



Factura: 001-001-000055672



20191701040P03287

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701040P03287						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE JULIO DEL 2019, (12:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAMPOVERDE GALLO MARCO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1102632062	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CAMPOVERDE PEÑA LUCAS FABIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1002270096	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191701040P03287

Factura No.: 001-001-000055672



NOTARIA CUADRAGESIMA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CORPORACION ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION
CAMPOEXPIMEC CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: CAMPOVERDE GALLO MARCO VINICIO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

Di 2 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE (29) de JULIO del año dos mil diecinueve, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a constituir la compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN CAMPOEXPIMEC CÍA. LTDA., el señor MARCO VINICIO CAMPOVERDE GALLO, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de 51 años de edad, contador, con domicilio en la ciudad de Quito, en la calle Virgilio Corral N53-222 y Jorge Piedra, teléfono de contacto número 2295100 y correo electrónico marcovinicio_campoverde@yahoo.com; por sus propios y personales derechos; y el señor LUCAS FABIAN CAMPOVERDE PEÑA, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, de 44 años de edad, empresario, con domicilio en la ciudad de El Quinche, calle Italia N2-115 y Francia y de tránsito por la ciudad de Quito, con teléfono de contacto 0999590169 y correo electrónico fabicampoverde@hotmail.com por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del notario, ubicada al final del texto principal.

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
CAMPOVERDE GALLO MARCO VINICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
CAMPOVERDE PEÑA LUCAS FABIAN	ECUATORIANA	CASADO	EL QUINCHE	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CORPORACION ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION CAMPOEXPIMEC CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR



MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES: VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General

ejergerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
CAMPOVERDE GALLO MARCO VINICIO	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
CAMPOVERDE PEÑA LUCAS FABIAN	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAMPOVERDE PEÑA LUCAS FABIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) CAMPOVERDE GALLO MARCO VINICIO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo



insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

CAMPOVERDE GALLO MARCO VINICIO
CEDULA: 1102632062

CAMPOVERDE PEÑA LUCAS FABIAN
CEDULA: 1002270096



Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Identificación: 1707738702

**PAOLA
CATALINA
A
ANDRADE
E TORRES** Firmado digitalmente por PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Fecha: 2019.07.29 17:19:21 -05'00'



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102632062

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE GALLO MARCO VINICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/ZAPOTILLO/ZAPOTILLO

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUADRADO PARRA SILVANA GALUD

Fecha de Matrimonio: 23 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: CAMPOVERDE LUCAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GALLO GEORGINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JULIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-246-28914



194-246-28914

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110263206-2

APellidos y Nombres: CAMPOVERDE GALLO MARCO VINICIO

Lugar de nacimiento: LOJA ZAPOTILLO ZAPOTILLO

Fecha de nacimiento: 1968-03-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado civil: Casado

Apellido civil: SILVANA CUADRADO PARRA







INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACION EMPLEADO V3833V2444

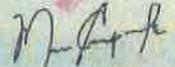
APellidos y Nombres del Padre: CAMPOVERDE LUCAS

APellidos y Nombres de la Madre: GALLO GEORGINA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2011-07-28

Fecha de Expiración: 2021-07-28

Director General: 

Firma del Cedulado: 




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0013 M JUNTA No. 0013 - 045 CERTIFICADO No. 1102632062 CEDULA No.

CAMPOVERDE GALLO MARCO VINICIO

Apellidos y Nombres

Provincia: SUCUMBIOS

Cantón: LAGO AGRIO

Circunscripción: PARROQUIA: NUEVA LOJA

Zona: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS 2019

CIUDADANO/O: ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTE/E DE LA JRV



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 20 JUL 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADO PARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1002270096

Nombres del ciudadano: CAMPOVERDE PEÑA LUCAS FABIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/SAN MIGUEL DE LOS
BANCOS/MINDO

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PACCHA JIMENEZ BERNARDA

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2007

Nombres del padre: CAMPOVERDE LUCAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PEÑA BETSABE

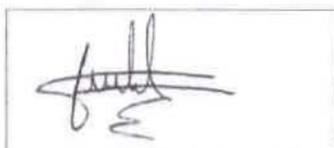
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE JULIO DE 2019

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-246-29077



199-246-29077

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 100227009-6
 APELLIDOS Y NOMBRES CAMPOVERDE PEÑA LUCAS FABIAN
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
 S MIGUEL DE LOS BANC MINDO
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-07-22
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 BERNARDA PACCHA JIMENEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PARTICULAR V3343V4242
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAMPOVERDE LUCAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE PEÑA BETSABE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2017-02-13
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-02-13





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

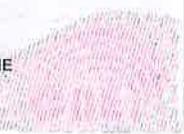
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0003 M JUNTA No. 0003 - 266 CERTIFICADO No. 1002270096 CÉDULA No.

CAMPOVERDE PEÑA LUCAS FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: QUINCHE
 ZONA: 1





ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

ESHEITER C.T.
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito:

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
 NOTARIA CUARAGESIMA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/07/2019 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7851864

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 1102632062 CAMPOVERDE GALLO MARCO VINICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CORPORACION ECUATORIANA DE EXPORTACION E IMPORTACION CAMPOEXPIMEC CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL G4620.15 VENTA AL POR MAYOR DE FLORES Y PLANTAS.

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA G4630.12 VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **03/09/2019 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL

29/07/2019 10.05

